

TÉRMINOS DE REFERENCIA 01/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL

REFERENCIA: PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES PARA FINCAS CACAOTERAS”.

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE
PARA INVERSIÓN N° GRT/CM-21027-CO**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA FACILIDAD COLOMBIA SOSTENIBLE (COL)**

**SELECCIÓN BASADA EN COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) –
PROCEDIMIENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Fondo Colombia Sostenible (FCS), administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobó la operación no reembolsable **GRT/CM-21027-CO** para la “Implementación de Sistemas Agroforestales Sostenibles para Fincas Cacaoteras”, donde parte del Componente I se destinó para la adquisición, transporte y establecimiento de material vegetal de cacao y especies forestales de acompañamiento. El proyecto intervendrá **2.000 hectáreas ya sembradas con cacao** en cinco departamentos (Caquetá, Meta, Santander, Arauca y Boyacá), introduciendo arreglos agroforestales de cacao que incorporan entre **75 y 150 árboles nativos por hectárea**, con el doble propósito de aumentar la productividad y reforzar la conectividad ecológica en los predios beneficiados.

Desde el punto de vista fiduciario, el Plan de Adquisiciones prevé emplear la metodología de Comparación de Precios (CP), definida por el BID como la solicitud de cotizaciones a un mínimo de tres proveedores para bienes estandarizados de pequeño valor, adjudicando a la oferta más ventajosa en términos de precio y calidad. El cumplimiento estricto de este procedimiento — incluida la emisión de Términos de Referencia claros y la incorporación de las cláusulas de prácticas prohibidas y auditoría— constituye condición necesaria para que el BID autorice los desembolsos.

La contratación objeto de esta convocatoria, asegurará el suministro de material vegetal con el cual se busca mejorar los ingresos de los beneficiarios, fijar carbono con los árboles acompañantes y cumplir la meta institucional de generar cadenas de valor rurales más resilientes y sostenibles.

2. OBJETO

El objeto de la presente es la adquisición, transporte y entrega de 150.000 plántulas de cacao injertadas y 67.000 plantas de forestales, destinadas al Proyecto “Implementación de Sistemas Agroforestales Sostenibles para Fincas Cacaoteras”.

Las plántulas serán utilizadas para (i) ajustar densidades en hasta 2.000 ha de cacao ya establecidas; y (ii) constituir arreglos agroforestales con sombra regulada, cercas vivas, corredores biológicos y protección de márgenes hídricas del proyecto.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El suministro se desplegará en los departamentos de Caquetá en el Municipio de Doncello, Meta en el municipio de Vista Hermosa, Santander en el municipio de S. Vicente de Chucurí, Arauca en el municipio de Arauquita y Boyacá en el Municipio de Maripi. El material vegetal correspondiente a cada beneficiario se establecerá una vez realizados los trabajos pertinentes a la determinación de la línea base del proyecto, según el arreglo forestal que defina el proyecto y a la caracterización de los predios a beneficiar. La Red Cacaotera entregará al proveedor con antelación la información de los predios seleccionados para la entrega del material vegetal en cada uno de los predios tal y como se especifica en el numeral No 5.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

Condiciones de entrega:

- Todo el material deberá estar disponible para siembra en el primer semestre del año 2026 asegurando que su entrega en campo será efectuada de forma tal que permita su siembra durante la temporada de lluvias de dicho primer semestre del 2026. Siembras que se esperan realizar en los meses de marzo y abril del 2026.
- La entrega se realizará en la puerta del predio del beneficiario, donde se establecerá el material vegetal, de acuerdo a las condiciones del numeral No 5.
- La entrega de material vegetal podrá efectuarse de forma escalonada en cada región, de forma tal que se entregue el 50% en marzo y el 50% en abril.

4.1 Especificaciones técnicas del material requerido

4.1.1 Plántulas de Cacao Clonado

4.1.1.1 Certificación del material vegetal de cacao

El Proponente certificará la calidad y sanidad del material vegetal en forma escrita y emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Certificación que deberá estar recibida a satisfacción por el Supervisor del contrato.

4.1.1.2 Semillas de Patronaje

El material vegetal a utilizar debe provenir de jardines clónales o de árboles de cacao certificados por el ICA y solamente deberá usarse el siguiente material genético como semilla de patronaje:

Clones: IMC-67, P-7, PA-46, Caucañas 39 y 43.

4.1.1.3 Características de las plántulas de cacao a ser entregada

Dado el importante número de clones y variedades de material vegetal existentes en el país y, cada uno de ellos, con características propias en aspectos tales como productividad, comportamiento frente a plagas y enfermedades, condiciones organolépticas, adaptabilidad a condiciones agroecológicas, etc., se hizo necesario, para efectos de la presente convocatoria y condiciones del proyecto “Implementación de Sistemas Agroforestales Sostenibles para Fincas Cacaoteras”, limitar dicha variedad a aquellos materiales de mayor uso común en cada una de las regiones del proyecto, que han demostrado resistencia y productividad proclives a los territorios.

Para la selección de materiales, dado que el proyecto no contempla el establecimiento de áreas nuevas de cacao sino la complementación de la densidad de siembra de los cultivos ya existentes, se da prelación a los materiales que en cada territorio han sido tradicionalmente cultivados en cada departamento y demuestran las características mencionadas. Para esta labor de selección se procedió a auscultar a diferentes productores tanto de cacao como de material vegetal en cada región y a asociaciones representativas de ellas, para qué, con base en dichas consultas, se determinarán los materiales más aptos para cada departamento. Los resultados de esta revisión se pueden apreciar en el siguiente cuadro.

El material vegetal deberá provenir de jardines clonales o de árboles de cacao certificados por el ICA, en la cantidad suficiente para obtener 150.000 plantas injertadas de cacaos identificados por colores así:

CLON	COLOR
FEC-2	Blanco
CCN 51	Verde
ICS-95	Morado
FSV-41	Rojo
LUKER -40	Gris
FEAR-5	Amarillo
FSA-13	Rosado
FTA-2	Gris Claro

Para la correspondiente entrega en cada región de las plántulas de cacao, los injertos deberán tener una altura de 40 cm. y 6 hojas verdaderas o maduras, estar en excelentes condiciones fitosanitarias y nutricionales y libre de manchas fungosas y daños por insectos. Las bolsas de cada una de las plantas deberán ser de polietileno y ser de 15X30 cm y con fuelle.

4.1.1.4 Reposición de material vegetal

Con el fin de cubrir las plantas que puedan llegar a presentar problemas de desarrollo, sanidad o cualquier problema que pueda impedir su normal comportamiento en campo, se deberá incluir una reposición mínima del 10% del material vegetal.

4.1.2 Plantas Forestales

4.1.2.1 Certificación del material vegetal de forestales

El Proponente certificará la calidad y sanidad del material vegetal en forma escrita y emitida por la instancia pública correspondiente. Certificación que deberá estar recibida a satisfacción por el Supervisor del contrato.

4.1.2.2 Características de las plántulas de forestales a ser entregadas

De manera similar a la selección de los clones de cacao, la selección de los materiales de forestales acordes a las condiciones ambientales de cada departamento, se realizaron consultas regionales sobre aquellos materiales de mayor uso en la región, y que cumplan con las condiciones ecosistémicas, físicas y ambientales de los territorios. No se efectuará compra de material que no sea nativo de la región. Estos materiales podrán variar de acuerdo al tamaño del predio y a las condiciones antes expuestas, una vez se desarrollen las planificaciones prediales con los beneficiarios.

Para la correspondiente entrega en cada región de las plántulas de forestales, las plantas deberán tener una altura de 20 a 30 cm., con una edad de 3 a 4 meses y estar en excelentes condiciones fitosanitarias y nutricionales que les permita desarrollarse en forma adecuada en las condiciones de campo de cada región.

El material vegetal deberá ser suministrado en la cantidad suficiente para obtener 67.000 plantas: Bucaré (Erythrina), Guayacán, Nogal Cafetero, Ocobo, Achapo, Cedro Negro, Yopo, Mónoro, Frijolito, Caracolí, Cedro

4.2 Sitio de producción

Si el material vegetal ofrecido por el proponente proviene de uno o más viveros de su propiedad, el proponente deberá presentar, para cada uno de dichos viveros, el correspondiente certificado, donde conste ubicación y nombre del propietario, el cual debe coincidir con los documentos legales de la entidad que presenta la propuesta.

En el caso que no coincida la información de ubicación y propietario, se deberá anexar una Carta de Compromiso firmada por el propietario del vivero donde se garantice el suministro y calidad del material vegetal que se está proponiendo. Es de anotar que para este caso de viveros que no sean de propiedad del proponente, se deberá anexar igualmente la misma documentación exigida para los viveros de propiedad del proponente.

No se tendrán en cuenta las propuestas de dos o más proponentes que presenten el mismo vivero como respaldo de suministro de material para esta misma convocatoria

4.3 Cronograma de entrega

El proyecto entregará al Proveedor seleccionado el cronograma estimado dentro de los tiempos del objetivo de esta convocatoria, en cada una de los cinco departamentos seleccionados. Dicho cronograma contendrá las cantidades aproximadas que deberán suministrarse en cada departamento de acuerdo con las dos entregas que se esperan realizar (marzo y abril de 2026). Dados los cambios climáticos que se han venido presentando, los cuales podrían retrasar las épocas de siembra tradicionalmente utilizadas en los municipios a intervenir, el proyecto podrá modificar las fechas de entrega en no más de 3 semanas cada una, ajustar las rutas o municipios e incluir nuevos predios mediante comunicación escrita de la Coordinación Técnica del Proyecto. Durante este período, el Proveedor se compromete a que las plántulas se mantendrán en óptimas condiciones.

4.4 Visita de inspección

El proyecto designará un Supervisor del contrato, quien tendrá a su cargo la inspección del desarrollo de las plantas, su estado de maduración, condiciones fitosanitarias y nutricionales, cantidades y, en general, el avance y cumplimiento con las condiciones acordadas en el contrato. A dicho supervisor y asistentes, se les facilitará el acceso a los sitios de producción y documentación que permita adecuadamente su labor de supervisión.

5. FORMA DE PAGO

El proyecto contempla efectuar hasta tres pagos, los cuales se realizarán de la siguiente manera:

5.1 Primer pago

Un primer pago equivalente al 40% del total del costo del material vegetal tanto de cacao como de forestales.

5.2 Segundo pago

Dado que se prevén dos entregas del material vegetal por región, para la primera de ellas se prevé un pago de hasta el 30% del valor total del costo del material vegetal previsto en el contrato. Este pago se hará contra una entrega de material vegetal equivalente como mínimo al 50% del total de plantas acordadas (cacao y forestales) entregadas en finca; dicho pago incluirá el valor correspondiente al costo de transporte de dichas plantas a los sitios de entrega.

La autorización de este segundo pago deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato, avalando el estado de dicho material tanto desde el punto de vista de su maduración, estado fitosanitario y de estrés hídrico, como de la cantidad y tipo o tipos de material vegetal acorde a lo establecido en el contrato, es decir, avalando que el material vegetal esté terminado (para el caso del cacao, se verificará que la totalidad de las plantas hayan sido clonadas mediante Injertación) y entregado a cada beneficiario del proyecto en las condiciones pactadas en el contrato. De igual manera, se deberá presentar al Supervisor del Contrato, el correspondiente certificado del ICA para la movilización de dicho material vegetal.

5.3 Tercer pago

Un tercer pago de hasta el 30% del valor total del costo del material vegetal previsto en el contrato. Este pago será contra una cifra de material vegetal correspondiente al saldo de las plantas por entregar, es decir, una cifra del 50% o menos equivalente al saldo que sume el 100% del material contratado (cacao y forestales). Dicho pago incluirá el valor del respectivo costo de transporte.

La autorización de este tercer pago deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato, avalando el estado de dicho material tanto desde el punto de vista de su maduración, estado fitosanitario y de estrés hídrico, como de la cantidad y tipo o tipos de material vegetal acorde a lo establecido en el contrato, es decir, avalando que el material vegetal esté terminado (para el caso del cacao, se verificará que la totalidad de las plantas hayan sido clonadas mediante Injertación) y entregado a cada beneficiario del proyecto en las condiciones pactadas en el contrato. De igual manera, se deberá presentar al Supervisor del Contrato, el correspondiente certificado del ICA para la movilización de dicho material vegetal.

Este último pago se realizará una vez entregada la totalidad del material a los beneficiarios del proyecto y contra el acta avalada por el Supervisor del contrato, donde conste el recibo a plena satisfacción.

Para efectos de los desembolsos se deberá contar con la aprobación y VoBo del supervisor del contrato, y, para la realización de estos, el contratante o proveedor deberá suministrar todos los documentos legales necesarios para los pagos acordados (RUT, Factura electrónica, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales y demás), atendiendo el cumplimiento de los requisitos de ley; a esto se adjuntará también el acta de recibo a satisfacción de los bienes

detallados en el objeto del contrato. La factura debe indicar claramente los insumos comprados, su cantidad, su valor unitario y el total incluyendo los impuestos generados de ser el caso.

6. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)

La comparación de precios se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Se realizará invitación abierta mediante publicación en la página web de la ASOCIACIÓN NACIONAL CACAOTERA DE COLOMBIA, RED CACAOTERA y el envío a por lo menos tres (3) proponentes mediante correo electrónico, la cual permitirá la pluralidad de oferentes.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Apertura e invitaciones: **08/09/2025**

La publicación se realizará en la página web www.redcacaotera.com.co, en el menú de Convocatorias.

2. Fecha límite de preguntas aclaratorias: **11/09/2025**

Las preguntas deberán realizarse únicamente al correo electrónico convocatorias@redcacaotera.com.co, teniendo en cuenta la fecha límite establecida para su recepción.

3. Publicación de respuestas: **15/09/2025**

Las respuestas serán enviadas correo electrónico.

4. Cierre recepción de ofertas: **17/09/2025 – 17:00 h (UTC-5)**

Las ofertas y demás documentos especificados en los numerales **8, 9 y 10** de los presentes Términos de Referencia deberán ser enviados únicamente al correo electrónico convocatorias@redcacaotera.com.co, dirigiendo su postulación de la siguiente manera:

Asunto: 01/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL - GRT/CM
21027-CO

Dirigido a:

Señor

Miguel Ángel Rodríguez Cuesta

Gerente Red Cacaotera

Bogotá D.C. – Colombia

5. Sesión de apertura y verificación formal: **17/09/2025 - 18:00 h (UTC-5)**

6. Evaluación técnico-económica: **18/09/2025 al 19/09/2025**

7. Recomendación de adjudicación y envío a FCS/BID para “no objeción”: **19/09/2025**

8. Firma de contrato y constitución de garantías: máximo ocho (8) días hábiles después de la no objeción.

Nota: En caso de requerirse, la Red Cacaotera podrá realizar las modificaciones a que haya lugar en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia mediante la expedición de adendas, las cuales serán remitidas a través del medio de comunicación.

8. DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD

Pueden participar personas jurídicas con domicilio en Colombia que cumplan con la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio correspondiente con vigencia menor a 30 días a fecha de recepción de la oferta y renovado para la vigencia 2025.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la empresa proponente.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) correspondiente al representante legal de la persona jurídica proponente.
- Certificación bancaria de la cuenta de ahorros o corriente actualizada de la persona jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario RUT con fecha de impresión no menor a 30 días a la fecha de recepción de la oferta.
- Aportar Registro ICA vigente como vivero productor/distribuidor, de conformidad con la Resolución 0780006-2020.
- Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha de expedición no menor a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no menor a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no menor a 30 días.
- Declaración de no estar inhabilitados, ni incluidos en las listas de sanciones del Grupo BID;
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Deberá presentarse desde el momento de la radicación de la propuesta y mantenerse vigente por un período adicional de cuatro (4) meses. Esta garantía deberá amparar, por lo menos, el diez por ciento (10%) del valor total de la oferta y cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento en los siguientes eventos: (i) la no ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción del contrato sea prorrogado, siempre que dicha prórroga no exceda de tres (3) meses; (ii) el retiro de la oferta una vez vencido el plazo fijado para su presentación; (iii) la negativa del adjudicatario a suscribir el contrato sin justa causa; y (iv) la no constitución de la garantía de cumplimiento por parte del proponente seleccionado.
- Declaración de integridad y no prácticas prohibidas (ver numeral 13).

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar la documentación anteriormente mencionada. La verificación de la información se realizará a través de las páginas web oficiales de las entidades correspondientes

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR EL OFERENTE

Con base en la información suministrada en los presentes Términos de Referencia, el Proponente deberá Anexar Propuesta Técnica de producción y distribución del material, que incluya:

- Tipo de material vegetal y volumen a producir discriminado por departamento.
- Cronograma de producción, transporte y entregas.

10. REQUISITOS PARA LA VALIDEZ DE LA OFERTA

Para que la oferta tenga validez y pueda ser considerada en la evaluación, debe contener la siguiente información mínima (formato 2):

1. Razón social del proponente, y nombre del representante legal
2. NIT y cédula de ciudadanía del representante legal
3. Dirección.
4. Teléfono fijo o celular.
5. Correo electrónico.
6. Fecha de presentación.
7. Valor unitario.
8. Valor total.
9. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos de operación, logística, transporte, bodegaje, cargue, descargue, embalaje, seguros, permisos, administración, imprevistos, todos los impuestos incluidos IVA (donde aplique), estampillas, tasas y contribuciones tanto del orden nacional, departamental, distrital o municipal, y los costos directos o indirectos que se generen por la ejecución del proceso y contrato, incluyendo gastos de envío.
10. Indicar el tiempo de vigencia de la cotización.

11. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Podrán presentar ofertas las personas jurídicas con domicilio en Colombia que demuestren experiencia relacionada con el objeto de estos Términos de Referencia.

El oferente deberá demostrar su experiencia específica aportando:

1. Hasta tres (3) certificados acompañados de sus respectivas actas de liquidación, contratos ejecutados, órdenes de compra o órdenes de servicio con certificación de ejecución, que evidencien la realización de actividades relacionadas con la producción, venta, suministro, comercialización y/o distribución de material vegetal para el sector agrícola, durante los últimos cinco (5) años.

La sumatoria del valor de los contratos o certificaciones aportadas, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de finalización de cada contrato, deberá ser superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo de la propuesta financiera presentada.

2. En caso de que la propuesta incluya aliados mediante subcontratación, consorcio o unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar los mismos requisitos de idoneidad, en función de la cantidad y tipo de material vegetal que se comprometan a suministrar como parte de la propuesta.

Esta documentación deberá presentarse debidamente firmada e incluir por lo menos los siguientes datos:

- Nombre de las empresas firmantes (Nombre, NIT, Dirección y Teléfono)
- Número del contrato (para empresas oficiales)
- Objeto claramente definido y actividades descritas
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Monto ejecutado
- Cantidades comercializadas y/o distribuidas

Estos documentos deben ser emitidos por las empresas o entidades contratantes, sean públicas y/o privadas. La sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, debe ser igual o superior al 50% del valor de la propuesta, de lo contrario la oferta será rechazada. En el caso de aliados al proponente que mediante subcontratación, consorcio o unión temporal estén incluidos en la propuesta para completar la cantidad y tipo de material vegetal de la que será responsable el proveedor principal, la sumatoria del valor de los contratos y/o convenios, órdenes de compra o servicio, debe ser igual o superior al 50% del valor correspondiente de la propuesta.

12. OBLIGACIONES DEL OFERENTE

El oferente tendrá las siguientes obligaciones:

- Entregar los bienes cumpliendo con las Especificaciones Técnicas descritas en los presentes términos de referencia.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, teniendo en cuenta en todo momento lo establecido en la propuesta presentada, términos de referencia y demás normas pertinentes.
- El material vegetal a suministrar debe estar en óptimas condiciones de sanidad y no presentar estrés hídrico, se exigirá la certificación del proveedor respecto del estado fitosanitario del material entregado, el cual deberá ser confirmado por el Supervisor del contrato.
- Los viveros que suministrarán el material vegetal deben contar con registro ICA vigente.
- Al momento de recibir el material vegetal, se exigirá el certificado ICA para la movilización del material vegetal.
- El oferente seleccionado realizará las entregas en las cantidades y fechas acordadas según el cronograma establecido con la Red Cacaotera.
- El proponente seleccionado no podrá hacer entrega de ningún bien sin la autorización y presencia de la Red Cacaotera o personas delegadas por este.

- El proponente seleccionado deberá garantizar el adecuado empaque y embalaje de los bienes a suministrar para asegurar la entrega en óptimas condiciones.
- El oferente seleccionado deberá disponer de la capacidad logística y humana adecuada para cumplir a cabalidad con las entregas.
- El proponente debe garantizar al beneficiario en el momento de la entrega, la óptima calidad de los productos.
- Mantener vigente el valor de la propuesta presentada por lo menos un tiempo de dos (02) meses.

13. PLAZO

La duración del contrato resultante de estos términos de referencia será de nueve **(09) meses**, contados a partir de la suscripción del correspondiente contrato y la expedición de las garantías.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los oferentes deberán cumplir con todas las condiciones exigidas en estos términos de referencia, prestando especial atención a lo especificado en el ítem “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO”. La adjudicación será para el proponente que, además de estar habilitado, presente el menor valor del total material vegetal y transporte ofertado. Por lo tanto, deberá presentar su oferta económica, incluyendo los impuestos generados de ser el caso.

La oferta se calificará sobre 100 puntos de la siguiente forma:

- Precio total puesto en destino (CIP o equivalente): **100 puntos**.

La adjudicación se realizará a la propuesta con **mayor puntaje total**, siempre que cumpla los requisitos de elegibilidad y las especificaciones técnicas, que serán elementos que se evalúen en primera instancia para así ser calificados. La metodología de puntaje se regirá por el enfoque “valor por dinero” establecido en las Políticas del BID.

15. GARANTÍA

EL PROVEDOR se compromete a suscribir una póliza emitida por una compañía de seguros bajo los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**; Vigencia: igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más; del 30% del valor del contrato.
2. **Calidad**: Vigencia: igual al término de ejecución del contrato y 6 meses más; del 20% del valor del contrato.
3. **Manejo de anticipo**: Vigencia: desde el desembolso del anticipo hasta su legal y total amortización.

Valor asegurado: por el valor total del anticipo otorgado.

Las pólizas deberán ser emitidas por aseguradora autorizada en Colombia, con la Red Nacional de Cacaoteros como tomador y beneficiario.

El beneficiario de dicha póliza debe ser ASOCIACIÓN NACIONAL CACAOTERA DE COLOMBIA, RED CACAOTERA, NIT 900.775-144-2.

PARÁGRAFO: En el caso que este contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento similar que ocurriere o fuere necesario, EL PROVEEDOR se obliga a modificar las garantías de acuerdo con los cambios realizados y a las normas legales vigentes.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato está a cargo del Especialista Principal Agrícola del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES PARA FINCAS CACAOTERAS” operado por la Red Cacaotera

17. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información derivada por la organización invitada a participar, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución del contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgada sin autorización expresa y escrita de la ASOCIACIÓN NACIONAL CACAOTERA DE COLOMBIA, RED CACAOTERA.



MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CUESTA
C.C. 1.013.602.404 de Bogotá
RED CACAOTERA
Representante Legal

Formato 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar:

Fecha:

DIRIGIDO A: Asociación Nacional Cacaotera de Colombia, Red Cacaotera
Bogotá, Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Nos dirigimos a ustedes para ofrecer a nombre de la EMPRESA: _____, CON NIT _____, para el suministro de **XX**, las cuales serán utilizadas en la estrategia de fortalecer los sistemas productivos agropecuarios sostenibles para fincas cacaoteras, que reduzcan la presión sobre la ampliación de la frontera agropecuaria y que a su vez generen ingresos a los pequeños productores. Con relación al proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AGROFORESTALES SOSTENIBLES PARA FINCAS CACAOTERAS”. Conforme a los requisitos que se establecen en el proceso **XX No. XX de 2025** de igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la ficha técnica económica con sus respectivos soportes.

Por la presente declaramos que:

- a) Toda la información y las afirmaciones realizadas en esta oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella, pueda conducir a nuestra descalificación.
- b) No estamos en situación de bancarrota pendiente, insolvencia o reorganización, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal, que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en el presente proceso competitivo, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación. Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente oferta durante tres meses.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que Red Cacaotera no tiene la obligación de aceptar esta oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será Red Cacaotera responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

Representante legal firma

Nombre:

Tipo y No. de identificación:

Nombre empresa (Si aplica):

Nit. (Si aplica):

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Email:

Formato 2

FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la propuesta]

Señores:

Asociación Nacional Cacaotera de Colombia, Red Cacaotera
Bogotá D.C.
E.S.D.

- (a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los Términos de Referencia (TdR), incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];
- (b) De conformidad con los documentos de TdR, me comprometo a suministrar el requerimiento, de acuerdo con las especificaciones solicitadas más adelante.
- (c) El precio total de mi oferta es por un valor de [expresar el precio de la cotización en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los TdR y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

Ítem	Actividad - Especificación Técnica	Cantidad	Valor Unitario	IVA (Si aplica	Valor Total
1					
2					
3					
n					
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

- (d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: **XX** días calendario, contados a partir de la presentación de la presente cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- (e) Los productos cotizados tendrán una garantía de **XX** días, desde el momento de la entrega a satisfacción.
- (f) Los bienes se entregarán en (indicar lugar según TDR) de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas.
- (g) Que la oferta adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- (h) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impidan participar en el presente proceso y suscribir el contrato respectivo.
- (i) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre de la firma: [indicar nombre completo de la firma]

Dirección: [indicar dirección completa de la firma]

Correo electrónico: [indicar correo electrónico de contacto]

Teléfono: [indicar teléfono de contacto]

Declaración de Integridad del contratista de obra, bienes y servicios bajo la modalidad de contrato de Comparación de Precios, en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo

Las partes manifiestan expresamente que la selección, adjudicación, negociación (en caso de existir) y celebración del presente contrato se han llevado a cabo con apego a los procedimientos internos del Contratante y, de las Políticas de Adquisiciones del Banco y procedimientos aplicables. El Contratista explícitamente manifiesta que conoce los Procedimientos de Sanciones del Banco y las disposiciones acerca de prácticas prohibidas (i.e. fraude, colusión, corrupción, coerción y obstrucción), comprometiéndose a no incurrir en ellas durante el proceso de selección y adjudicación del contrato. Las partes aceptan, sin restricción alguna, que la violación a esas políticas constituye un incumplimiento de acuerdo con los procedimientos internos del Contratante y de las políticas del Banco y que podría dar lugar a una investigación por parte del Banco. Si se verifica la ocurrencia de una práctica prohibida se impondrán las sanciones correspondientes de conformidad con los Procedimientos de Sanciones y las políticas del Banco, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

El Contratista debe:

- i. Denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una práctica prohibida del cual tenga conocimiento durante el proceso de selección y negociación o ejecución del CONTRATO (referencia).
- ii. Conservar todos los documentos y registros relacionados con el CONTRATO (referencia) por un período de 7 años luego de terminado el trabajo contemplado en el CONTRATO (referencia);
- iii. Entregar o dar acceso a cualquier documento, registro u otra información necesaria para la investigación de prácticas prohibidas y hacer que sus empleados, agentes, consultores, y otras personas que tengan conocimiento de las actividades financiadas bajo este CONTRATO (referencia) estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes del personal del Banco o de cualquier consultor o auditor apropiadamente designado para estos efectos.

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.or/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.